MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PAS 60/2026 – Obras de adecuación del Área de Urgencias para la creación de una Unidad de Salud Mental en el Hospital Universitario La Paz

1. Objeto y necesidad de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la contratación de las obras necesarias para la adecuación y reforma de determinados espacios del Área de Urgencias del Hospital Universitario La Paz, con la finalidad de crear una Unidad de Salud Mental destinada a la atención de pacientes con riesgo suicida y otros trastornos mentales agudos que requieran asistencia urgente especializada.

La actuación se enmarca en el "Plan de Salud Mental 2025", para desarrollar el proyecto de "Mejora de la atención a las personas con riesgo suicida en el servicio de Urgencias del Hospital Universitario La Paz", siendo imprescindible la ejecución de las obras proyectadas para alcanzar los objetivos previstos y garantizar el adecuado cumplimiento de las actuaciones financiadas por dicho plan.

2. Justificación de la necesidad e idoneidad de la actuación

El Área de Urgencias constituye uno de los servicios con mayor actividad del hospital y atiende de forma continuada a pacientes con patologías muy diversas. Entre ellos se encuentran pacientes con problemas de salud mental que, en determinadas situaciones, necesitan espacios específicos adaptados a sus necesidades de atención y seguridad.

Las características actuales del área no permiten atender de forma plenamente adecuada a estos pacientes, especialmente en aquellos casos en los que existe riesgo autolítico o conductas que puedan suponer un peligro para el propio paciente o para otras personas. Por ello, es necesario disponer de espacios diseñados específicamente para reducir estos riesgos, garantizar la seguridad de pacientes y profesionales y facilitar una atención más adecuada y humanizada.

La creación de una Unidad de Salud Mental integrada en el circuito de Urgencias permitirá disponer de espacios adecuados para la observación, valoración y atención de estos pacientes, garantizando unas condiciones adecuadas de privacidad, dignidad y seguridad. Asimismo, permitirá mejorar los circuitos de atención, reducir los tiempos de espera y facilitar una atención especializada.

Las obras objeto del presente contrato se engloban, además, en un proyecto más amplio de mejora continua del área de Urgencias, que se ha planteado en tres fases. La primera fase, de carácter preparatorio, ya ha sido ejecutada y ha permitido disponer de las condiciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones posteriores. La segunda fase corresponde a las obras objeto del presente contrato, orientadas fundamentalmente a la adecuación de los espacios destinados a la atención de pacientes con necesidades de salud mental, así como a

la mejora de las condiciones funcionales y asistenciales del área… Por último, se contempla una tercera fase, que se ejecutaría en el futuro y que estaría destinada a la mejora y adecuación del box de observación y su entorno.

Si bien estas actuaciones forman parte de una estrategia global de mejora y modernización del área de Urgencias, las tres fases han sido planteadas de forma independiente, de manera que cada una de ellas constituye una actuación diferenciada y autónoma, sin que la ejecución de las fases posteriores condicione la funcionalidad o puesta en servicio de las anteriores. En este sentido, las obras objeto del presente contrato responden a una necesidad asistencial concreta y actual, sin perjuicio de su integración en una planificación más amplia destinada a mejorar progresivamente el conjunto del área de Urgencias

Por otra parte, el elevado uso de las instalaciones hospitalarias y la evolución de las necesidades asistenciales hacen necesario continuar realizando actuaciones de reforma y modernización que permitan mantener unas condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y habitabilidad, adaptando los espacios existentes a las necesidades actuales de la atención sanitaria

3. Insuficiencia de medios propios

La ejecución de las actuaciones previstas requiere la realización de obras especializadas de construcción y adecuación de espacios hospitalarios, contando con medios técnicos, humanos y materiales específicos de los que el Hospital Universitario La Paz no dispone para su realización directa, resultando necesario acudir a la contratación externa mediante el correspondiente procedimiento de licitación.

4. Interés público de la contratación

La contratación propuesta responde de forma directa a una necesidad asistencial real y acreditada, vinculada a la mejora de la atención sanitaria prestada a pacientes con problemas de salud mental en situación de urgencia. La actuación permitirá incrementar los niveles de seguridad, calidad asistencial y humanización de la atención sanitaria, dando cumplimiento a los objetivos de fortalecimiento de la red asistencial de salud mental y a los compromisos derivados de la financiación concedida para dichas actuaciones.

En consecuencia, la ejecución de las obras resulta necesaria e imprescindible para satisfacer adecuadamente las necesidades asistenciales existentes, mejorar la capacidad de respuesta del Servicio de Urgencias y garantizar el cumplimiento de los fines de interés público perseguidos por la actuación y garantizar el cumplimiento de los objetivos asociados a los fondos recibidos para la mejora de la atención a la salud mental.

Firmado por SANCHEZ LOPEZ LUCIA - ***6838** el día 28/09/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01

Fdo: LUCÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO